FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Te.: 4452640

RESISTENCIA, 15 SEP 2026

DICTAMEN N° 207

Ref.: E6-2026-55906-Ae L.P. N° 97/2026 Provisión e instalación de equipo para uso médico: un (1) tomógrafo computado helicoidial multicorte, que estará destinado a las instalaciones pertenecientes al Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **cincuenta y siete (57) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2026-1840-APP-CHACO, obrante a **e- parte veintisiete (27)**, por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la provisión e instalación de equipo para uso médico: un (1) tomógrafo computado helicoidial multicorte, que estará destinado a las instalaciones pertenecientes al Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos veintisiete mil setecientos ochenta ($455.527.780); de acuerdo con la disposición presupuestaria.

A **e-partes 31, 32 y 33**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, página web oficial y Boletín Oficial, respectivamente.

A **e-parte 36** obra Acta de Apertura N° 56 de fecha 19 de agosto de 2026.

A **e-parte 39**, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 41**, se agrega Análisis Técnico suscripto por el Ing. Arnaldo César Flores de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria.

A **e- parte 45** obra Visto Bueno del Dr. Jaime Etchelouz, Director del Hospital 4 de Junio, como integrante de la Comisión de Aval Técnico.

A **e-parte 46**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 47**, obra **Acta de Preadjudicación N° 102** donde de acuerdo con lo expuesto, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar a: □ Oferta 1 de la firma Canon Medical Systems Argentina SA, CUIT 30716002361, el renglón 1, por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta mil ($443.360.000). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta mil ($443.360.000).

A **e-parte 54**, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A **e-parte 56**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia donde estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Sentado lo que antecede, se destaca que conforme la competencia asignada a este órgano constitucional su intervención se limita al control de legalidad administrativa, no así a cuestiones técnicas, económicas, ni a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dado lo anterior, corresponde tener presente que "...la apreciación de la propuesta más conveniente es de competencia del órgano que adjudica la licitación, y constituye el

ejercicio de una facultad, que si bien discrecional, en manera alguna puede quedar exenta del sello de razonabilidad que debe ostentar toda actividad administrativa para producir efectos jurídicos válidos..." (PTN, Dictámenes, 150:188; 198:140).

En esa dirección se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase por cumplida la intervención prevista, debiendo llevarse adelante el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Ofície de atento dictamen.

ROBERTO LEANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 867 T° XI
M. FEDERAL T°86 - F° 793
D.N.I. 30.0[illegible]612